

Ministerio de Fomento Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

NÚMERO:

01 / 2000 Rev1

HOJA:

1/1

PRODUCTOS AFECTADOS: Aeronaves CASA CN-235 con números de serie C-041 y C-042.

FABRICANTE ORIGINAL: Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

FECHA DE EMISIÓN: 22 de Marzo del 2000.

REFERENCIA: Boletín de Servicio 235-53-40 emitido por CASA, edición original o posteriores

revisiones aprobadas.

EFECTIVIDAD: 22 de Marzo del 2000.

DESCRIPCIÓN: Los refuerzos del revestimiento con número de parte 35-22600-8405/8505

situados entre las estaciones 11232 y 11740 y los larguerillos P7 y P9 en las zonas izquierda y derecha del fuselaje, no están incorporados en las aeronaves CASA CN-235 con números de serie C-041 y C-042, como se requiere en la actual definición del diseño de tipo. Debido a la cantidad de taladros existentes para permitir el paso de conectores eléctricos a través de esta zona, pudieran producirse grietas de fatiga en estados tempranos de la vida de esos aviones. Basándose en lo anterior, se deberán instalar los referidos elementos de acuerdo con las instrucciones contenidas en el BS

235-53-40. La presente Directiva cancela la DA 01/2000.

CUMPLIMENTACIÓN: La modificación debe hacerse antes de alcanzar los 15000 aterrizajes.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:

Dirección General de Aviación Civil.

Subdirección General de Control del Transporte Aéreo.

Atn. Sr. Juan Díaz

Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid Correo electrónico: jdsaavedra@mfom.es

Teléfono: 915975223 Fax: 915978584

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO

Luis Rodríguez Gil